

AMPLIACION DE CONTRATO

En Montevideo, el día 09 de agosto de 2011, entre POR UNA PARTE: **CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.** (en adelante "el Contratante"), representada en este acto por la Sra. Adriana Rodriguez, titular de la cédula de identidad N° 3.661.483-5 y por el Sr. Atilio Morquio, titular de la cédula de identidad N° 1.143.921-2, constituyendo domicilio en Rincón 528 piso 5°; Y POR OTRA PARTE: **CONSORCIO TRACOVIAX S.C.** (en adelante "el Contratista"), representada en este acto por el Sr. Mario Pitzer, titular de la Cédula de Identidad N° 1.310.037-6, constituyendo domicilio en la calle Ferreira Aldunate 1342 apto 501, convienen en celebrar el presente Contrato de Ampliación:

PRIMERO – ANTECEDENTES

- I) El Contratante llamó a licitación para la realización de la obra denominada "Mantenimiento por Niveles de Servicio y Obras de Rehabilitación en Ruta 9 tramo: Ruta Interbalsearia (105K650)-Ciudad de Rocha (210K000)" -Licitación M/14.
- II) Luego de analizadas las ofertas presentadas a dicho llamado, el Directorio del Contratante resolvió adjudicar los trabajos de referencia a la empresa Consorcio Tracovix S.C celebrándose contrato el 06 de agosto de 2007.
- III) En nota de fecha 8 de setiembre de 2010 el MTOP solicitó al Contratante, disponer de la ampliación del 5% del monto básico del Contrato de Ruta N° 9 – Licitación M 14 – CVU, a efectos de pagar al Contratista los trabajos que se mencionan en la cláusula segunda del presente contrato.
- IV) Por expediente 2011/10/003/0/1142 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una nueva Ampliación de Contrato porque según lo informado por la DNV no se podría cumplir con el proceso que implica una nueva licitación previo a la temporada alta de verano y por tanto la ruta quedaría sin el mantenimiento necesario e imprescindible durante la misma; y a su vez se solicita que la presente Ampliación de Contrato contemple la realización de obras de infraestructura para el cierre definitivo de la rotonda del Empalme en Ruta N°9 y N°15.
- V) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el 22 de julio de 2011 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve efectuar la Ampliación de Contrato correspondiente.

SEGUNDO – OBJETO

La empresa Contratista se obliga a ejecutar los trabajos de Mantenimiento de Ruta 9, así como las obras de Cierre de la Rotonda ubicada en el Empalme de Ruta N°9 y Ruta N°15 (Rocha – La Paloma) y Obras Accesorias, de acuerdo con los rubros, metrajes y precios especificados en el Anexo I (Cuadro de Metrajes), que se agrega y forma parte de este Contrato.

TERCERO – PRECIO

El monto total básico del presente Contrato de Ampliación, (sin impuestos ni leyes sociales) es de \$ 30:927.832.80 (pesos uruguayos treinta millones novecientos veintisiete mil ochocientos treinta y dos con 80/100), de acuerdo con lo previsto en el Anexo I.



CUARTO – MONTO IMPONIBLE

El monto imponible a aumentar es de \$ 5.301.914 (pesos uruguayos cinco millones trescientos un mil novecientos catorce con 00/100).

QUINTO – PLAZO

Se amplía en doce meses (12) el plazo original del Contrato a partir de la notificación de la No Objeción del MTOP, a la Empresa Contratista. El plazo para la ejecución de las obras del Cierre de la Rotonda de los Empalmes de Ruta N° 9 y N° 15, y el de las Obras Accesorias, estará incluido dentro de los doce meses (12) mencionados anteriormente, y se ejecutarán de acuerdo con lo previsto en el Anexo II (PDT y PFF), que se agrega y forma parte de este Contrato.

SEXTO – PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato de fecha 06 de agosto de 2007 y todos los demás documentos que forman parte del mismo.

SEPTIMO – COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo, y renuncian a cualquier otra opción.

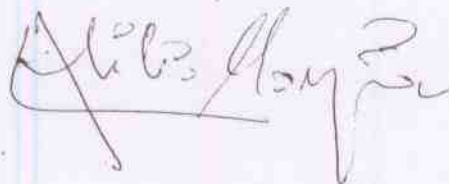
OCTAVO – DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

NOVENO – NO OBJECION DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma sujeto a la No Objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Para constancia y en prueba de conformidad firman ambas partes tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



ANEXO I





Mantenimiento por Niveles de Servicio y Obras de Rehabilitación en Ruta n° 9 tramo: Ruta Interbalnearia (105k650- Ciudad de Rocha (210k000)

AMPLIACIÓN N° 3 - MANTENIMIENTO Y OBRA DE CIERRE DE ROTONDA Y OBRAS ACCESORIAS

CONTRATISTA: CONSORCIO TRACOVIA S.C.

GR	RUB.	DENOMINACIÓN	UNIDAD	METRAJES DE OBRA		PRECIO UNITARIO \$	PR. UNIT. C/DESC. \$	MONTO EN \$ AUTORIZADO
				AUTORIZADO	(BASICO)			
OBRA CIERRE DE ROTONDA EMPALME R9 Y 15 CON OBRAS ACCESORIAS								
II	6.10	Excavación no clasificada	m3	4.100,00		92,00	92,00	377.200,00
II	8	Excavación no clasificada de préstamo	m3	400,00		183,00	183,00	73.200,00
II	25.1	Escarificado, conformación y compactación de base	m3	500,00		35,00	35,00	17.500,00
II	51	Excavación de cuneta	m	50,00		220,00	220,00	11.000,00
II	71	Recuperación ambiental	global	1,00		328.543,69	328.543,69	328.543,69
V	101.1	Mezcla asfáltica para base negra	TON	500,00		1.196,00	1.196,00	598.000,00
V	102.1	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	TON	2.490,06		1.196,00	1.196,00	2.978.106,46
V	103	Mezcla asfáltica para bacheo	TON	300,00		1.710,00	1.710,00	513.000,00
VI	111.1	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	m2	1.200,00		6,00	6,00	7.200,00
VI	113.1	Ejecución de tratamiento bituminoso doble	m2	1.090,91		13,00	13,00	14.181,82
VI	118.1	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	m2	8.518,68		3,00	3,00	25.556,03
VII	128	Sub base granular CBR > 30%	m3	100,00		512,00	512,00	51.200,00
VII	131	Base Granular con CBR > 60%	m3	460,00		512,00	512,00	235.520,00
VII	133.1	Base Granular con CBR > 80%	m3	2.980,00		571,00	571,00	1.701.580,00
IX	211.1	Agregados pétreos gruesos y medianos para tratamientos	m3	27,27		779,00	779,00	21.245,45
XIII	266	Alacantarilla de caños de hormigón armado de 60 cm (sin cabezales)	m	12,00		2.321,00	2.321,00	27.852,00
XIII	267	Alacantarilla de caños de hormigón armado de 80 cm (sin cabezales)	m	10,00		3.420,00	3.420,00	34.200,00
XIII	281	Cabezales de hormigón armado para alcantarillas de caños	m3	4,00		7.328,00	7.328,00	29.312,00
XIII	282	Cordones de hormigón armado clase VII	m3	40,00		9.771,00	9.771,00	390.840,00
CXXXIV	2129.1	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	Ton	197,40		13.929,00	13.929,00	2.749.631,04
CXXXIV	2130.1	Suministro, transporte y elaboración de emulsiones asfálticas	m3	6,82		12.893,00	12.893,00	87.927,87
CXXXIV	2131.1	Suministro, transporte y elaboración de diluidos asfálticos	m3	1,20		16.839,00	16.839,00	20.206,80
V	2032.1	Fresado	m3	68,36		1.954,00	1.954,00	133.606,84
XVIII	3014	Señalización Vertical	m2	20,00		3.444,00	3.444,00	68.880,00
CCCIV	3049	Sonorizadores Acusticos	m2	50,00		1.060,00	1.060,00	53.000,00
XLI	621	Defensas Metálicas	m	100,00		1.483,00	1.483,00	148.300,00
LXXXIX	1302	Ayuda para adecuación de servicios públicos	Global	1,00		400.000,00	400.000,00	400.000,00
XXXIX	606	Refugios peatonales	c/u	2,00		91.605,00	91.605,00	183.210,00
SUB TOTAL \$								11.280.000,00

GR	RUB.	DENOMINACIÓN	UNIDAD	METRAJE AUTORIZADO A AMPLIAR	PRECIO UNITARIO \$	PR. UNIT. C/DESC. \$	IMPORTES \$
							AUTORIZADO (AMPLIACION N° 3)
GESTION Y EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO							
CXXIX	2088	Gestión y conservación pavimentos de calzada y banquina	km/mes	1.252,20	6.720,00	6.720,00	8.414.784,00
LIV	2046	Obras de Arte menor y mayor y Faja de dominio público	km/mes	1.252,20	4.316,00	4.316,00	5.404.495,20
CDXIX	2405	Seguridad Vial	km/mes	1.252,20	3.888,00	3.888,00	4.868.553,60
LXXXII	915b	Suministro de locomoción sin chofer (camioneta)	Veh. mes	24,00	40.000,00	40.000,00	960.000,00
LXXXI	914b	Suministro de locomoción con chofer (camioneta)	veh. mes				
LXXXIX	930	Alojamiento Gerente de Obra	Pers. mes				
SUB TOTAL \$							19.647.832,80

TOTAL SIN IVA 30.927.832,80
IVA (22%) 6.804.123,22
TOTAL C IVA 37.731.956,02
M. IMPONIBLE 5.301.914,00
LL.SS. 3.711.339,80
TOTAL C/IVA Y L.SOC. 41.443.295,82

Elmano A. Ortiz
Alcides Torres

Alcides Torres

ANEXO II



CONSORCIO TRACOVIA S.C.

CORPORACION VIAL DEL URUGUAY

MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO Y OBRAS DE REHABILITACION EN RUTA 9, TRAMO: RUTA INTERBALNEARIA(105K650) - CIUDAD DE ROCHA (210K000)

AMPLIACION M 14

PLAN DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS Y PREVENTIVO DE FLUJO DE FONDOS

AMPLIACION DE CONTRATO PARA OBRAS EN EL EMPALME DE LAS RUTAS 9 Y 15

GRUPO	RUBROS	DESCRIPCION	TOTAL						METRAJES	PRECIOS	PRECIOS				
			MAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL	mar-12			abr-12	may-12	jun-12		
II	6.10	Excavación, no clasificada	50,00	50,00			100,00	4.100,00	92,00	188.600,00	188.600,00	0,00	0,00	0,00	
II	8	Excavación no clasificada de préstamo	50,00	50,00			100,00	400,00	183,00	36.600,00	36.600,00	0,00	0,00	0,00	
II	25,1	Escanificado, conformación y compactación de base	50,00	50,00			100,00	500,00	35,00	8.750,00	8.750,00	0,00	0,00	0,00	
II	51	Excavación de cuneta	50,00	50,00			100,00	50,00	220,00	5.500,00	5.500,00	0,00	0,00	0,00	
II	71	Recuperación ambiental	25,00	25,00	50,00		100,00	1,00	328.543,69	0,00	82.135,92	82.135,92	164.271,84	0,00	
V	101,1	Mezcla asfáltica para base negra	50,00	50,00	50,00		100,00	500,00	1.196,00	0,00	299.000,00	299.000,00	0,00	0,00	
V	102,1	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	40,00	40,00	40,00	20,00	100,00	2.490,06	1.196,00	0,00	1.191.242,58	1.191.242,58	595.621,29	0,00	
V	103	Mezcla asfáltica para bacheo	100,00	100,00	50,00		100,00	300,00	1.710,00	0,00	513.000,00	513.000,00	0,00	0,00	
VI	111,1	Ejecucion de flego bituminoso de imprimacion	50,00	50,00		100,00	100,00	1.200,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.181,82	
VI	113,1	Ejecucion de tratamiento bituminoso doble	40,00	40,00	40,00	20,00	100,00	8.518,68	3,00	0,00	10.222,41	10.222,41	5.111,21	0,00	
VI	118,1	Ejecucion de tratamiento bituminoso de adherencia	50,00	50,00			100,00	100,00	512,00	25.600,00	25.600,00	0,00	0,00	0,00	
VII	128	Sub base granular CBR > 30%	50,00	50,00			100,00	460,00	512,00	117.760,00	117.760,00	0,00	0,00	0,00	
VII	131	Base Granular con CBR > 60%	50,00	50,00	50,00		100,00	2.880,00	571,00	0,00	850.790,00	850.790,00	0,00	0,00	
VII	133,1	Base Granular con CBR > 80%			100,00		100,00	27,27	779,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.245,45	
IX	211,1	Agregados: pedregos gruesos y medianos para tratamientos	50,00	50,00			100,00	12,00	2.321,00	13.926,00	13.926,00	0,00	0,00	0,00	
XIII	266	Alcantarilla de caños de hormigon armado de 60 cm (sin cabezales)	50,00	50,00			100,00	10,00	3.420,00	17.100,00	17.100,00	0,00	0,00	0,00	
XIII	267	Alcantarilla de caños de hormigon armado de 80 cm (sin cabezales)	50,00	50,00			100,00	4,00	7.328,00	14.656,00	14.656,00	0,00	0,00	0,00	
XIII	281	Cabezales de hormigon armado para alcantarillas de caños	50,00	50,00			100,00	40,00	9.771,00	195.429,00	195.429,00	0,00	0,00	0,00	
XIII	282	Cordones de hormigon armado clase VII	45,00	45,00	45,00	10,00	100,00	197,40	13.929,00	0,00	1.237.333,97	1.237.333,97	274.963,10	79.135,09	
CXXXIV	2129,1	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	5,00	5,00	5,00	90,00	100,00	6,82	12.893,00	0,00	4.396,39	4.396,39	0,00	0,00	
CXXXIV	2130,1	Suministro, transporte y elaboración de emulsiones asfálticas	50,00	50,00	50,00	50,00	100,00	1,20	16.839,00	0,00	10.103,40	10.103,40	0,00	0,00	
CXXXIV	2131,1	Suministro, transporte y elaboración de difuidos asfálticos	50,00	50,00	50,00	50,00	100,00	68,38	1.954,00	0,00	66.803,42	66.803,42	0,00	0,00	
V	2032,1	Fresado					100,00	20,00	3.444,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.880,00	
XVIII	3014	Señalización Vertical					100,00	50,00	1.983,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53.009,00	
CCCV	3049	Sonorizadores Acusticos					100,00	100,00	1.483,00	0,00	0,00	0,00	0,00	148.300,00	
XLI	621	Defensas Metálicas					100,00	100,00	400.000,00	0,00	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00	
LXXXIX	1302	Ayuda para adecuación de servicios públicos	50,00	50,00	50,00	50,00	100,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	91.605,00	
XXXIX	606	Refugios peatonales					100,00	2,00	91.605,00	823.912,00	5.092.540,10	3.847.233,10	1.516.314,81	0,00	
TOTALES								11.280.000,00	11.280.000,00						

Mano de firma

Mano de firma